

EL INCUMPLIMIENTO FISCAL EN LAS GRANDES EMPRESAS. UN ANÁLISIS SOBRE LAS ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN EL PERIODO DE LA PANDEMIA

TAX NON-COMPLIANCE IN LARGE COMPANIES. AN ANALYSIS OF THE STRATEGIES OF THE MEXICAN GOVERNMENT IN THE PERIOD OF THE PANDEMIC

**¹Lizbeth Pérez Feria, ²Aída Dinorah García Álvarez,
³Germán Martínez Prats**

^{1,2,3}Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

Recibido: 20-09-2022 Aprobado: 15-11-2022

RESUMEN

En esta investigación se hace referencia al incumplimiento fiscal que existe en México, dado que es una situación que se presenta comúnmente ante las autoridades fiscales, y se debe al incumplimiento del pago de impuestos ya que las empresas no informan en sus declaraciones la totalidad de los ingresos que perciben. La afectación está documentada en la Hacienda Pública, provocando que no haya suficientes recursos para satisfacer las necesidades de la sociedad.

El objetivo de esta investigación es profundizar las causas por que las empresas llegan a evadir ciertas obligaciones que tienen con el Estado, así como también las consecuencias que esto conlleva y comparar las tasas de recaudación de impuestos en los últimos 5 años, analizando el impacto que ha causado la pandemia de COVID-19.

La metodología es documental, teniendo en cuenta la recuperación de la información con un enfoque cualitativo, ya que es aquella que se orienta a la producción de datos descriptivos, seleccionando distintos tipos de fuentes de búsqueda a través de la lectura de documentos como; libros, revistas, etc.

Los hallazgos de esta investigación indican que a través de la baja recaudación en los últimos años se afecta a la sociedad y por consecuencia de esto no se cumplen con la satisfacción de las necesidades de la misma. Es por ello, que es importante concientizar a los ciudadanos desde pequeños acerca de una cultura tributaria en la que deberán de tener ciertas obligaciones cuando cumplan la mayoría de edad.

Citación: Pérez Feria, L. ., García Álvarez, A. D. ., & Martínez Prats, G. . (2022). El Incumplimiento Fiscal En Las Grandes Empresas: Un análisis sobre las estrategias del gobierno de México en el periodo de la pandémica. Publicaciones E Investigación, 16(3). <https://doi.org/10.22490/25394088.6484>

¹ lizbethperezferia@gmail.com - <https://orcid.org/0000-0003-1264-1596>

² adgaral@gmail.com - <https://orcid.org/0000-0002-2846-6924>

³ germanmtzprats@hotmail.com - <https://orcid.org/0000-0001-6371-448x>

<https://doi.org/10.22490/25394088.6484>

Palabras clave: incumplimiento fiscal, impuesto, ingresos tributarios, recursos, concientización.

ABSTRACT

This investigation refers to the tax non-compliance that exists in Mexico given that it is a situation that commonly occurs before the Tax Authorities, since this is due to the non-payment of tax and that the companies do not present through their declarations, since they do not inform their entire income. The affectation is documented in the Public Treasury, causing that there are not enough resources to satisfy the needs of society.

The objective of this research is to deepen the causes why companies come to evade certain obligations that they have with the State, as well as the consequences that this entails and to compare the rates of tax collection in the last 5 years, analyzing the impact that has caused the COVID-19 pandemic.

The methodology is documentary, taking into account the recovery of information with a qualitative approach, since it is the one that is oriented to the production of descriptive data, selecting different types of search sources through the reading of documents such as; books, magazines, etc

The findings of this investigation indicate that through the low collection in recent years they affect society and as a consequence they do not meet the needs that they require. That is why it is important to make citizens aware from a young age about a tax culture in which they must have certain obligations when they reach the age of majority.

Key words: Fiscal noncompliance, tax, tax revenue, resources, awareness.



1. INTRODUCCIÓN

La evasión fiscal en México es una realidad importante, ya que afecta indebidamente a la economía del país, lo que es causado por los contribuyentes que cuentan con una empresa y no cumplen con las obligaciones de pago, con el fin de obtener más ingresos de lo esperado, esto se debe a la falta de concientización que tienen las personas o empresas sobre la responsabilidad que tienen en cumplir con sus obligaciones fiscales.

Esto afecta de forma significativa la hacienda pública, provocando que con los recursos captados únicamente se cubran las necesidades básicas de la población y no sean suficientes para invertir en educación, tecnología, salud pública, infraestructura, etc. En el protocolo se definirá con detalle los conceptos de evasión, elusión, fraude fiscal, entre otros, ya que es muy importante que estos temas queden definidos (Ávila, 2018).

El objetivo que se busca con este tipo de medidas es garantizar que los ciudadanos no concedan el pago de los derechos en el país en el que están ocupados a través de intereses en naciones con baja o nula recaudación de impuestos. Los alcances normativos del sistema tributario en el desarrollo de percepciones de ingresos y el nivel de evasión fiscal, muestran que las acciones llevadas a cabo por la autoridad de derechos han sido valiosas, sin embargo, son deficientes al no tener un marco de evaluación más convincente y eficaz. Para lo cual, lo más importante es hacer un breve estudio de la estructura legítima del marco jurídico del sistema tributario mexicano (Centro de Estudio de las Finanzas Públicas, 2019).

Es crítico para México disminuir la evasión fiscal, en vista de que, desde una perspectiva, el uso del sistema legítimo en esta materia sumaría al restablecimiento

pleno de la ley y el orden, aplicando la ley de manera uniforme; además, por otra parte, requiere suplir la decadencia que está experimentando uno de sus principales tipos de ingresos, los que se aproximan a la doble negociación y oferta de artículos petroleros.

2. ANTECEDENTES

Nos relata Ávila (2018) que los hombres eventualmente a lo largo de toda la existencia de la humanidad optaron por asociarse para buscar el beneficio compartido, esta asociación, implicó la realización de una progresión de pautas para dirigir esta convivencia, además de alguien que las implementara, es aquí donde se concibe la sociedad común, donde el hombre actualmente en una condición de cortesía se somete y aprueba al público en general a través de su administración, para hacer las regulaciones en su nombre y a como convenga a la sociedad, este tipo de afiliación tiene como regla que la mayor parte tiene la opción de supervisar y atar a todos, y su poder es dirigido por un conjunto de individuos.

Por otra parte, señala que estos ejecutivos son una representación de la fuerza que ha tenido una amplia gama de estructuras: estimados ministros, juntas, parlamentos, gobierno y legislatura comunes, entre otros; sin embargo, una marca global para satisfacer sus compromisos es que se debe obtener un tipo de ingresos, y por esa razón se ve como ventajosa para hacer las normas que aseguran su pago. En la actualidad, se concibe la figura de la liquidación de impuestos, que sirve a lo largo de todo el conjunto de experiencias de la humanidad para diferentes fines. La evasión fiscal aborda una peculiaridad generalizada que ha estado disponible en todos los entornos, en todos los órdenes sociales, en varias reuniones y diferentes áreas de movimiento.

El mismo autor garantiza que la evasión fiscal es una peculiaridad indivisible de la recaudación de impuestos y desde el pago de la primera de estas obligaciones. La evasión fiscal ha sido una peculiaridad generalizada que ha estado disponible en todos los entornos.

3. METODOLOGÍA

El presente artículo de investigación se considera de tipo no experimental, ya que esta es aquella que no se puede manipular y se basa en una variable independiente. Dado el caso, que este tipo de investigación se observa en un contexto en el que se desarrolla el fenómeno y lo analiza para obtener información. También este se asienta en una serie de acciones y reacciones en un ambiente controlado para poder obtener resultados interpretables, es decir, a través de varias investigaciones.

El método de enfoque es cualitativo, ya que es aquella que se sitúa a la creación de información, por ejemplo, palabras y los discursos de los individuos, que los expresa en estructura hablada y compuesta, a pesar de la forma detectable de comportarse, esta técnica es aplicable cuando se exploran peculiaridades sociales complejas.

La técnica de la investigación es de tipo documental, ya que esta se encarga de recopilar y seleccionar información a través de ciertas lecturas tales como: documentos, artículos, libros, revistas, etc. Por otro lado, esta se caracteriza por el uso predominante de registros gráficos y sonoros como fuentes de información que en este caso se utilizó para complementar y profundizar el tema.

La presente investigación permite conocer el contexto en el que se desarrolla la problemática, para que se propongan soluciones que mejoren en un futuro las situaciones actuales, por lo tanto, este artículo es resultado de una investigación basada en la observación de manera directa, ya que se lleva a cabo como un método de recolección de datos.

4. DESARROLLO

4.1 Definiciones de la investigación

4.1.1 Evasión fiscal

Según Ochoa (2014, p.3): “La evasión es percibida como el medio de ser ciudadano en alguna forma particular por la ley, y no ajustarse a los compromisos al respecto”. La evasión ocurre cuando el sujeto, siendo ciudadano de alguna tributación fija y habiendo

cumplido con las tareas que inferen la causación y liquidación de impuestos, se contiene a retribuir. “Esto sí es violatorio de la ley, puesto que la obligación existe, se ha dado, y el sujeto no cumple con ella”.

4.1.2 Defraudador fiscal

El autor Ochoa (2014, p.5) nos indica que, un defraudador fiscalizador es una persona explotadora definitivamente, sin embargo, suponiendo que trabaje eficazmente, se convierte en una guía afortunada a seguir, un foco duradero de tentaciones pesimistas.

4.2 Concientización fiscal

Los autores Arroyo, Espinosa & Amezcua (2014) relatan que, parte de la razón de enmarcar una cultura fiscal está en la sabiduría, el cual va más allá de una actividad básica, incluye todo un ciclo que va desde la atención hasta la reflexión, lo que logra que los individuos podemos esperar que necesitamos para cambiar nuestras circunstancias y realidad actual siendo esenciales para ello.

El autor comenta que nos hace saber que si ahora mismo de entrar en el círculo monetario, tuviéramos un alma de obligación, responsabilidad, legitimidad y fortaleza desde la juventud, el liderazgo financiero sería único, ya que no habría agujeros de información, responsabilidad y obligación de consentir los compromisos financieros, que se han ido creando en continuo desde hace mucho tiempo en el que la escasez de apoyo a los valores por parte del poder público ha entrado en conflicto con la ventaja del país.

Asimismo, nos hace saber que en la actualidad existe un patrón hacia la conciencia monetaria para servir a una cultura tributaria, por lo que aceptamos que México podría existir la posibilidad de progreso, por más que sea factible matar lo malévolo que tanto ha impactado a nuestra nación, por lo que vale en el espacio público, el envilecimiento de nuestros gobernantes.

Por otra parte, especifica qué podríamos ganar sacando a la luz los problemas, si luego, como remarcamos al principio de nuestro trabajo, una cosa se encuentra con otra, por ejemplo, la presencia del desvío

de los ingresos públicos a los registros privados de nuestros gobernantes, que es la razón por la que los activos obtenidos de la recaudación son insuficientes a la luz del hecho, que nuestro marco público necesita mucho, pero mucho, para hacer realidad la tan discutida responsabilidad, entre otras muchas de las que ya estamos cansados de los interminables compromisos de nuestros gobernantes.

4.2.1 Cultura tributaria

Nos comentan Arroyo, Espinosa & Amezcua (2014) que, la cultura tributaria debe ser percibida como un estilo de vida en el que conocemos el trabajo que desempeñamos dentro de la sociedad, bajo la cual se desarrollan los valores, originando avances y formas de comportamiento enfocadas a la satisfacción de nuestros compromisos fiscales. En la rutina regular de los residentes, los individuos se forman con valores que están equipados para entender las regulaciones y normas que deciden la actividad pública, que trabajan con la satisfacción de las obligaciones de los residentes centrados principalmente en la recaudación de impuestos. Por otra parte, debemos de considerar que la escolarización esencial sería igualmente una ayuda significativa para lograr una cultura tributaria de los ciudadanos. Es por ello que nos hacen saber que esta influye fundamentalmente en la población, ya que con estos compromisos se logra llegar a tener una cultura tributaria y sobre todo con valores.

Es por ello que los autores antes mencionados nos dicen que esto afecta significativamente a la población ya que con esas contribuciones se logra el bienestar y satisfacción de las necesidades de la población, ya que se necesita cumplirle a la población con los servicios básicos.

Igualmente nos comentan que podemos concluir que una de las formas de vigorizar la recaudación de impuestos es a través de la rectitud de la administración y el objetivo de los bienes públicos, a pesar de que para algunos, la percepción puede ser positiva o negativa sobre la utilización de los bienes, haciendo indecencias monetarias, y para romper este bucle sin fin, se espera una cultura financiera y diferentes fijaciones

como la organización exitosa o la junta de bienes y control, la evaluación, el apoyo a los residentes, y la contraloría social entre otros.

En cuanto a la microeconomía, la autoridad pública se ha preocupado por establecer programas de ayuda a las pequeñas y medianas empresas (pymes) a través de la ejecución de negocios, lo que les proporciona ayuda monetaria y la posibilidad de desarrollarse, ya que cada vez son más las organizaciones que envían sus productos, un componente crítico para construir la presencia de nuestro país en los sectores empresariales globales, sin embargo, esto no es suficiente, ya que los problemas son algo más que la ayuda a los visionarios de negocios en miniatura, ya que debemos añadir la ausencia de ocupaciones, los bajos salarios, la fragilidad, el bienestar, la indigencia, entre otros, o todo el envejecimiento, que produce la vulnerabilidad y la ausencia de validez en nuestras autoridades, que de una manera indirecta reafirman la evasión fiscal entre ciertos ciudadanos.

4.2.2 Causas de la evasión fiscal

El autor Moreno (2019, p. 10) afirma que presentar comprobantes (facturas), informar sus impuestos, hacer diversos trámites y pagar sus contribuciones es fácil; pero existen muchas anomalías en los trámites; el SAT no es eficiente y se han aumentado los impuestos que han pagado las empresas últimamente.

Por otra parte, el mismo autor plantea que el área en la que ven que debe aportarse el dinero de las contribuciones en su mayor parte es la capacitación, seguida por el bienestar, mientras que los proyectos que deben tener necesidad en el objetivo del gasto público son los enfocados a la creación del trabajo y mejora de las diversas infraestructuras. Para desarrollar aún más la rectitud y responsabilidad del gobierno, proponen ampliar los representantes internos y desarrollar más la regulación.

Según Moreno (2019, p. 15) El SAT (Sistema de Administración Tributaria) pone sobre la mesa tremendos intentos de mejoras para este tema. Se reveló que la corrupción es el mecanismo que se considera

fundamental en el proceso de recaudación, no siendo crítico en este marco para cubrir los impuestos. No obstante, todos los ciclos apuntan a trabajar con las costumbres, las estructuras y procesos de pagos. Se destaca la importancia de avanzar en la transparencia y facilitación de oficios para reducir el incumplimiento y las corrupciones.

El autor Ávila (2018, p. 7) nos muestra diferentes causas que contribuyen al acto de evasión fiscal, entre las que se encuentran las siguientes:

- La no presencia de la conciencia de impuestos.
- Compromisos exageradamente elevados.
- El diseño alucinante del régimen tributario.
- La ausencia de emisión empresarial de acuerdos fiscales.
- La posibilidad de ser descubierto.
- La firmeza del pago de las contribuciones.
- Ausencia de liquidez en las organizaciones.
- Ausencia de franqueza en el marco tributario.
- Baja adaptabilidad de la organización de tributos.

A pesar de que la evasión fiscal es un delito, se considera que algunos ciudadanos, entre sus explicaciones para no liquidar sus impuestos, tienen dos o tres razones sustanciales y la fundamental es la ausencia de valor. Por ejemplo, suponiendo que haya un ciudadano que pague sus impuestos de forma palpable y haya otro que no lo haga, las administraciones que ambos reciben del Estado son las mismas, y es por lo que el ciudadano no ve el caso de proceder a pagar de forma dependiente, ya que no haya distinción en la ayuda expresada para las personas que pagan y las que no pagan.

4.2.3 Consecuencias de la evasión fiscal

El mismo autor (Ávila, 2018) nos indica que, la evasión fiscal influye fundamentalmente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incitando en consecuencia a que sólo haya bienes para cubrir las necesidades esenciales de la población y a que no haya mejoras en el país, es decir, al no ser suficientes los bienes del Estado, podría dejar de haber interés por la escolarización, la innovación, el bienestar general, infraestructura, etc. Esto lleva al país a problemas

adicionales difíciles como el atraso educativo y la falta de empleo, y estos, por lo tanto, llevan consigo otros problemas sociales, por ejemplo, la indigencia, la delincuencia, el uso de drogas ilícitas y otros, que lejos de ayudar a la nación, realmente la perjudican y bloquean su desarrollo.

Dentro de las consecuencias de la evasión fiscal que menciona el autor anteriormente, hay que especificar el rezago educativo, que a pesar de que la evasión fiscal no es un motor principal, pero si lo favorece; lo que es un problema fundamental, ya que la escolarización debe ser vital para cualquier administración, por lo que es importante poner recursos en la innovación, la preparación, la investigación y diferentes actividades que permitan la producción de una cultura de trabajo e instar a los jóvenes a hacer, desarrollar, tener fe en sí mismos y esforzarse por lograr sus objetivos. Otro de los resultados significativos que conlleva la evasión fiscal, y que las personas pueden sentir constantemente, es la ausencia de infraestructura en diversas áreas, como; calles, clínicas de emergencia, escuelas, establecimientos públicos, etc., y eso implica que los individuos no tienen la satisfacción personal que podrían tener suponiendo que el Estado tuviera los recursos adecuados y la organización correcta de los mismos.

4.2.4 Impacto de las empresas ante las obligaciones fiscales

Chávez, Peña & Hernández (2015) preguntaron en un estudio si el cambio de reforma fiscal conllevará ventajas a los negocios, y la respuesta fue del 81 % que no y el 19 % contestó que sí, es decir que en todo caso, cuando consideran seguir trabajando y ajustándose a las progresiones que el cambio les exige, en realidad,

poco tiempo después de la entrada en vigor del cambio de la normativa en general, han visto una expansión en sus productos, materiales y administraciones, lo que ha provocado una disminución de sus tareas y, por tanto, de sus beneficios.

Si las microempresas consideran las disminuciones de su economía al pago de sus obligaciones fiscales, entonces, las grandes empresas opinarían lo mismo, ya que estas empresas tienen grandes ingresos y son las que generan más contribuciones, lo cual, hace que sus utilidades disminuyan, es por ello que algunas empresas prefieren evadir dichos impuestos, pero gracias a las facturas electrónicas se ha podido disminuir el incumplimiento fiscal. Para llevar a cabo el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la mayor parte de las grandes empresas llevan su contabilidad con un contador interno, mientras otras la llevan de manera externa.

4.2.5 Comparación de tasas

4.2.5.1 Evolución de ingresos tributarios

De acuerdo con el CEFP (2019, p. 19) se abordan por la cuota de todos los pagos alojados en el Sistema Tributario Mexicano; entre los que destacan, ISR, IVA e IEPS. En el rango de 2012 y 2018, estas tres tribuciones contribuyeron en forma normal con el 96.2 % de todos los ingresos por concepto tributarios, los cuales se desarrollaron a una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 10.3 % genuino, resaltando el periodo 2014-2016 en el que los aumentos fueron de 11.3 %, 27.2 % y 11.9 % genuino anual; lo que en general tiene sentido por la ejecución del cambio fiscal, que obtuvo como objetivo esencial ampliar la cantidad de ciudadanos, la revisión más notable y la ampliación de recaudación.



Figura 1.

Fuente: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP.

El autor antes mencionado nos indica que otra variable que podría dar sentido a la expansión de recaudación a partir de 2014 es el fin de ciertas deducciones, tanto para las personas como para las organizaciones, lo que trajo consigo mayores cuotas de impuestos por parte de los ciudadanos. Además, se establecieron nuevas contribuciones que igualmente ayudaron a la adquisición de bienes más notables, por ejemplo, las contribuciones a los refrescos azucarados, a los plaguicidas, a las variedades de alimentos insalubres y a las emisiones de efecto invernadero, todo ello relacionado con el IEPS.

Otro punto de vista que pudo haber inclinado hacia la recaudación de impuestos fue el avance de los reordenamientos normativos, a través de la

ejecución de la innovación por parte de la autoridad fiscal, que trabajó con ciertas metodologías y compromisos para los ciudadanos, además de potenciar la posibilidad de un control y observación más prominente de los ciudadanos.

El autor asegura que de manera particular se ve que las acciones dispuestas en la Reforma Fiscal de 2014, y, de manera menos significativa, el desarrollo moderado de la economía, darían sentido al dinamismo más prominente de la recaudación, por medio de ISR, el IVA, y el IEPS, de 2014 a 2018, cuya TMCA estuvieron de la disposición de 9.2 %, 3.2 % y 26.4 %. Hay que resaltar que el mejor dinamismo de recaudación de impuestos, fue en 2015, con un ritmo de desarrollo anual de 23.5 %, 3.2 % y 208.9 % genuino.

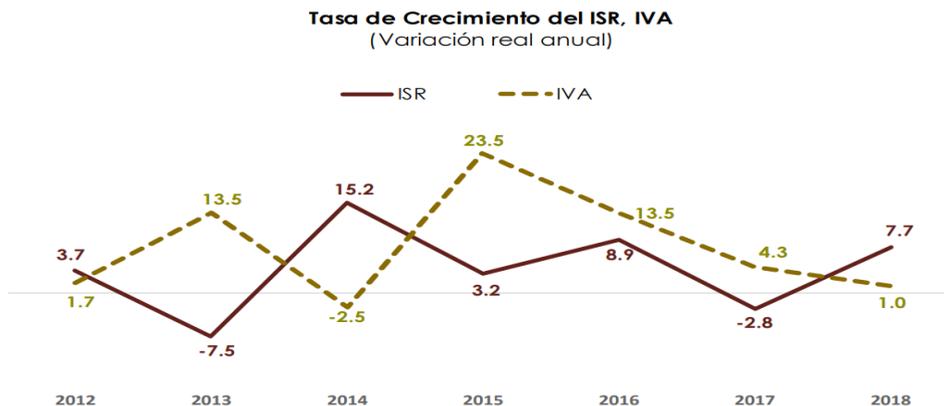


Figura 2:

Fuente: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP.

La misma CEFP refirió recientemente (2019, p. 21), dentro de esta observación particular, que es importante que la retribución de la recaudación del IEPS se torna positiva a partir del 2014 cuando entra en vigor el cambio fiscal, el cual dispuso el fin continuo del subsidio a los petrolíferos y la extensión de un impuesto de utilización sobre las bebidas mejoradas, los alimentos no esenciales de alto espesor calórico y los petrolíferos; haciendo que las percepciones del IEPS distintas a la gasolina y el diésel tuvieran un desarrollo en ese año.

La información de la CEFP señala que, en 2014

la percepción para IEPS sumó 111.646.8 millones de pesos, consecuencia neta de los -12.846.8 millones de pesos que el Gobierno central al comprador terminable de combustible, además de los 124.493.6 millones de pesos reunidos para IEPS distintos a combustibles. Este patrón se mantuvo ascendente hasta llegar en 2018 a una percepción de 347.435.5 millones de pesos, de los cuales el 54.0 % (187.666.0 millones de pesos) se obtuvo del IEPS sobre combustibles y el diésel y el 46.0 % excedente (159.769.5 millones de pesos) se adquirió del IEPS distintos a gas y diésel (CEFP, 2019).

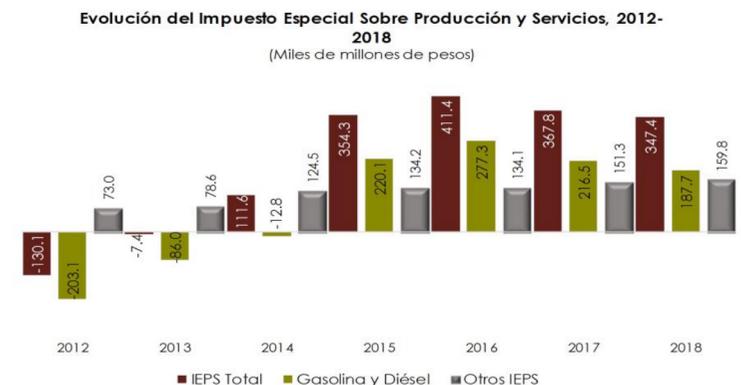


Figura 3.

Fuente: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP.

Por otra parte, nos afirma el mismo autor que, con información de la SHCP, la percepción obtenida por el Gobierno nacional en algún lugar del rango del 2012 y 2018 a través de las retribuciones de impuestos, abordó en normal 11.5 % del producto interno bruto (PIB), lo que realmente significó que

durante este período la percepción fiscal se expandió 4.7 %, pasando de una extensión de 8.3 a 13.0 % del producto interno bruto; en cualquier caso, durante el ejercicio 2016, el recaudo de ingresos tributarios alcanzó el 13.5 %, cuando el cambio monetario llega a su desarrollo de ejecución.

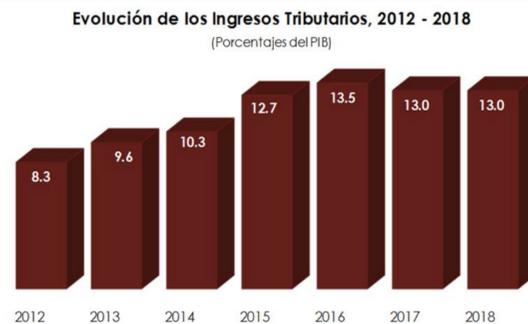


Figura 4:

Fuente: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP.

El declara CEFP que el valor enfocado a las entradas por concepto de ingresos en México, hasta antes de cambio de la Reforma, abordaba normalmente el 9.0 % del producto interno bruto; en todo caso, durante los recientes cinco años, la percepción de impuestos ha sido del orden del 12.5 % del producto interno bruto, cifras aún por debajo de las naciones latinoamericanas y de la OCDE, donde los ingresos por concepto tributarios son del orden del 15.5 y 23.1 % del PIB en general.

4.3 Estimación estadística de evasión fiscal

De acuerdo al análisis de Bedoya & Mogollón (2018) La evasión fiscal a largo plazo en cada nación se ha desarrollado, en vista de una cooperación entre personas para esquivar impuestos localmente para convertirse en evasión global. Una peculiaridad en México, como en otras naciones, son los

pagos realizados en dinero (efectivo), ya que de esta forma se mantiene la informalidad de los intercambios empresariales, lo que hace que sean difíciles de perseguir ya que no se cuenta con el respaldo particular, ya que muchas veces la elección de informar o no el pago de impuestos es atractiva cuando los medios de identificación con que cuentan las administraciones tributarias son insuficientes y no hay castigos adecuados o suficientes agravando esta peculiaridad con violaciones de pago a las autoridades de las organizaciones (p.51).

Los autores antes mencionados nos indican en la Figura 5 que se compara con una revisión realizada por la Universidad de las Américas de Puebla (UD-LAP), en que se puede observar el avance de la evasión de impuestos de los negocios del año 2004 a 2015.

Estimación de la evasión del IVA (MDP)

Tabla 2
Estimación de la evasión del IVA (MDP).

Año	IVA Potencial de la Base Teórica	Gasto Fiscal por Zona Fronteriza	IVA Potencial Máximo Ajustado	IVA Recaudado SAT	Monto de la evasión	Tasa de evasión	% de la Evasión con respecto del PIB
	$F=E*0.15/0.16$	G	$H=F-G$	I	$J=H-I$	$K=J/H$	L
2004	448,033.98	9,212.00	438,821.98	285,022.74	153,799.25	35.05%	1.77%
2005	489,896.05	10,235.40	479,660.65	318,432.00	161,228.66	33.61%	1.71%
2006	538,125.35	11,815.20	526,310.15	380,576.12	145,734.03	27.69%	1.38%
2007	601,426.31	14,046.80	587,379.51	409,012.49	178,367.02	30.37%	1.56%
2008	623,740.43	15,059.20	608,681.23	457,248.32	151,432.91	24.88%	1.24%
2009	616,696.26	15,646.80	601,049.46	407,795.13	193,254.33	32.15%	1.60%
2010	715,299.07	15,653.00	699,646.07	504,509.26	195,136.81	27.89%	1.50%
2011	803,271.05	14,037.00	789,234.05	537,142.54	252,091.51	31.94%	1.73%
2012	857,196.88	14,745.00	842,451.88	579,987.47	262,464.42	31.15%	1.68%
2013	887,443.33	15,927.00	871,516.33	618,077.40	253,438.93	29.08%	1.57%
2014	961,068.27		961,068.27	752,015.50	209,052.77	21.75%	1.21%
2015	1,049,013.41 ¹⁵		1,049,013.41	845,199.30	203,814.11	19.43%	1.12%

Figura 5:

Fuente: Bedoya & Mogollón (2018).

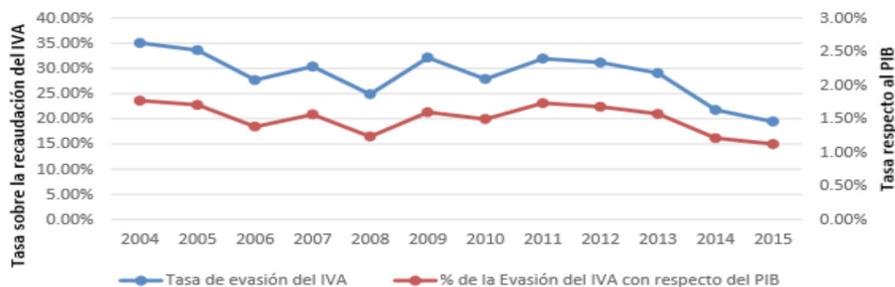


Figura 6.

Fuente: Bedoya & Mogollón (2018).

Tasas de evasión del IVA e ISR

Año	Tasa de evasión del IVA	Tasa de evasión del ISR
2004	35,05%	49,29%
2005	33,61%	49,41%
2006	27,69%	44,68%
2007	30,37%	39,34%
2008	24,88%	41,71%
2009	32,15%	47,53%
2010	27,89%	44,81%
2011	31,94%	39,82%
2012	31,15%	40,17%
2013	29,08%	37,97%
2014	21,75%	37,28%
2015	19,43%	25,60%

Figura 7.

Fuente: Bedoya & Mogollón (2018).

Los mismos autores expresan que las figuras 5, 6 y 7 muestran el desarrollo de la evasión de impuestos de 2004 a 2015, y se tiende a ver que a partir de alrededor de 2011, ha habido un patrón descendente en el ritmo de evasión fiscal, esta disminución se debe a la forma en que el SAT se está concentrando para hacer revisiones de mayor alcance a los diferentes tipos de ciudadanos, un componente más que ha ayudado con la disminución de la evasión de impuestos es la ejecución de nuevas innovaciones de datos, así como la presentación de la facturación electrónica (CFDI). Este estudio muestra que a partir de 2012 ha habido un patrón descendente en tasas de evasión de ISR e IVA comparado con el producto interno bruto, donde las tasas de evasión de ISR para las personas bajo el régimen de sueldos y salarios muestran el grado más reducido visto en 2015; esta disminución en la evasión puede tener sentido por el efecto del cambio de la reforma fiscal en la percepción. En correlación del IVA, la tasa de evasión en 2015 es la más baja de la historia al situarse en el 19.43 % lo que supone el 1.12 % del PIB (p.54)

De igual forma nos hacen saber que el trabajo muestra adicionalmente que la ejecución de nuevos avances de datos y la ejecución del recibo electrónico o CFDI, han ayudado a tener un mejor control y verificación por parte del SAT, lo que ha impulsado disminuciones en los índices de evasión fiscal, la presentación del

CFDI, ha funcionado igualmente en la vigilancia del SAT para personas físicas y organizaciones.

Por otra parte, un estudio realizada por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey sobre el efecto de la evasión en la presentación del recibo o factura electrónica en México, retrata que la emisión de este recibo electrónico haga más difícil que los ciudadanos evadan el pago de sus obligaciones (impuestos) ya que desde ahora no es fácil utilizar facturas falsas o adulteradas para subestimar el pago o falsear las derivaciones, en la principal ocurrencia el recibo electrónico provoca una expansión en la paga pronunciada y en los costos y por lo tanto una expansión de percepción, lo que provocaría una disminución en la evasión de impuestos.

Nos indican Bedoya & Mogollón (2018), que una consideración destacada tanto en México como en diferentes naciones es que las tasas impositivas extremas producen una gran tensión financiera en el ciudadano que incita a una evasión fiscal más notable y disuade el interés en estas naciones que supervisan tasas impositivas demasiables altas. En México el SAT, es sostenido por colegios y establecimientos para fomentar la diversa información en materia de impuestos, razón por la cual las diferentes investigaciones de evasión, ciudadanos y organizaciones son preparadas por estas fundaciones totalmente apoyadas por SAT.

Estimación de la tasa de evasión ISR personas morales

Año	Resultado Fiscal	Tasa ISR	Impuesto Potencial	Impuesto Recaudado	Evasión Fiscal	Tasa de Evasión	% de la evasión con respecto al PIB
	A	B	C=A*B	D	E=C-D	F=E/C	G
2004	895,050.59	33%	295,366.70	118,325.30	177,041.40	59.94%	2.04%
2005	1,001,161.42	30%	300,348.43	135,840.40	164,508.03	54.77%	1.74%
2006	1,110,930.70	29%	322,169.90	171,437.10	150,732.80	46.79%	1.43%
2007	1,224,152.70	28%	342,762.76	217,790.40	124,972.36	36.46%	1.10%
2008	1,340,541.98	28%	375,351.75	214,610.90	160,740.85	42.82%	1.31%
2009	1,459,715.03	28%	408,720.21	191,685.30	217,034.91	53.10%	1.79%
2010	1,581,167.90	30%	474,350.37	246,745.00	227,605.37	47.98%	1.74%
2011	1,704,248.66	30%	511,274.60	303,175.80	208,098.80	40.70%	1.43%
2012	1,828,123.63	30%	548,437.09	288,360.30	260,076.79	47.42%	1.66%
2013	1,951,735.84	30%	585,520.75	322,893.70	262,627.05	44.85%	1.63%
2014	2,073,754.00	30%	622,126.20	347,915.30	274,210.90	44.08%	1.59%
2015	2,192,509.66	30%	657,752.90	460,596.10	197,156.80	29.97%	1.09%

Figura 8.

Fuente: Bedoya & Mogollón (2018).

Los autores antes mencionados nos revelan Los resultados que proyecta este estudio para México, revelan una variedad crítica de 2014 a 2015, ya que hubo un menor ritmo de evasión de impuestos de ISR para los contribuyentes de este tipo de régimen, y pueden tener sentido por la forma en que en 2014 se ingresa la vigencia de CFDI (comprobantes fiscales digitales por Internet) y la facturación electrónica, y, además en 2015, por los impactos entregados por la entrada en vigor de la Reforma Fiscal.

4.4 Medidas fiscales que tomó el Gobierno durante la pandemia en 2020

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (2020) nos indica que durante la pandemia se espera un debilitamiento de la posición financiera del país, debido a los menores ingresos monetarios, tanto petroleros como no petroleros, lo que se reflejará en un mayor déficit público y en una expansión de la obligación pública (en todo caso, aunque el Gobierno central ha expresado que no pretende incurrir en adeudos, el impacto del deterioro del peso y el repliegue financiero construirán la obligación como una medida de producto interno bruto).

Por otra parte, el mismo autor indica que temporalmente podría notarse un rebote aún no determinado del crédito bancario a las organizaciones (para atender

necesidades rápidas de liquidez y por el impacto de la devaluación del dinero, que aumentará el saldo en pesos de los créditos en efectivo extranjera). Debido a la caída de la acción financiera por el impacto de la pandemia y la disminución de los ingresos de las organizaciones, en el corto plazo podría observarse un repunte en el saldo del crédito bancario a empresas (para atender necesidades inmediatas de liquidez y por el efecto de la depreciación de la moneda, que incrementaría el saldo en pesos de los créditos en moneda extranjera), la caída en la actividad económica por efecto de la pandemia y la reducción en los ingresos de las empresas, causarían una pérdida en la capacidad para efectuar con sus responsabilidades financieras y en la posibilidad para acordar nuevos créditos, lo que se manifestaría en la disminución en esta tipo de cartera.

Las medidas fiscales que se tomó a partir de la pandemia según el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (2020) fueron:

- El 24 de marzo se declaró un fenomenal plan financiero de 4.000 millones de pesos (160 millones de dólares) para la Secretaría de la Defensa Nacional y de 500 millones de pesos (20.5 millones de dólares) para la Secretaría de Marina para apoyar el Plan DN-III y Plan Marina como reacción a la crisis de coronavirus.

- Se aprobaron 4.500 millones de pesos (180 millones de dólares) para el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para la compra de material clínico y medicamento.
- A través del INSABI, los estados recibirán 15.300 millones de pesos (629 millones de dólares) y también obtendrán un desarrollo de 10.000 millones de pesos (411 de millones de dólares).
- Algunos estados han tomado medidas fiscales, por ejemplo, el desplazamiento del pago de contribuciones, reducciones al impuesto sobre nómina y a la propiedad, disminuciones en impuestos como la tenencia y diferimiento de las revisiones (auditorías).
- Se otorgaron créditos fiscales a las personas nombradas en el sector de los hidrocarburos que tiene disminuciones en el valor de su producción de hasta 2.6 millones de dólares. Esta acción se aplica igualmente a las personas que realizan pagos periódicos. Estas provisiones no harán ninguna diferencia en la posibilidad de que haya un balance favorable en las ventajas de la declaración provisional del pago de obligaciones y se aplicará para el año 2020 (p. 4).

También nos dice el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (2020) que para aliviar las consecuencias adversas de la emergencia financiera producida por la pandemia del coronavirus (COVID-19), se requiere la ejecución y coordinación de medidas de estrategia fiscal, relacionadas con el dinero, financiero y de estrategia prudencial. Esto también disminuirá los peligros de que la emergencia monetaria se transforme en emergencia financiera.

Desde el 23 de marzo el Gobierno central (federal) ejecutó medidas de limitación tanto para áreas del sector público como el privado, así como los cierres temporales de escuelas para todos los niveles (desde el 16 de marzo) y la suspensión de eventos públicos (Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, 2020).

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (2020) indica que, Las medidas tributarias suman alrededor del 0.7 % del producto interno bruto y se sitúan principalmente en el fortalecimiento

de ayuda social y bienestar. Las medidas monetarias promovidas por Banxico se suman a 750 mil millones de pesos (3.3 % del producto interno bruto) y están dirigidas a fortalecer liquidez y solidez del sistema monetario y promover el crédito.

El Gobierno central estima que los ejercicios volverán a la normalidad paso a paso a partir del 18 de mayo. Cuando la pandemia se termine, se requiere una conversación interna y externa que incorpore cambios para enfrentar la fragilidad del sistema de salud y de las finanzas públicas nacionales, como es el caso de una reforma fiscal que tenga como objetivos centrales la distribución de ingresos y la ampliación del nivel de los ingresos tributarios en relación del PIB (p. 7).

CONCLUSIÓN

Es importante que la sociedad y las empresas en general cumplan con sus obligaciones fiscales, dado que con estas contribuciones se logra el bienestar de la sociedad, pavimentando las carreteras, construyendo puentes peatonales, contribuyendo con la salud, etc. Es por ello, que hay que concientizar a la población desde pequeños para que se vaya familiarizando con las obligaciones fiscales que deberán de enfrentar cuando tenga una cierta edad. La sociedad debe de crear una cultura tributaria donde existan los valores necesarios para comprender las leyes y normas que determinan la vida social y esto podría facilitar el cumplimiento fiscal, dado que la concientización es un factor más que influyen en las causas de evadir los impuestos.

El principal impacto que generan las empresas al incumplimiento fiscal afecta a la población, ya que sin estas contribuciones la hacienda pública no cubre con el presupuesto para cumplir las necesidades de la sociedad y al no percibir estos impuestos afectan al país dado que no cumplen con los recursos necesarios, por otro lado, en las empresas al no cumplir con sus obligaciones pierden prestigio si las autoridades fiscales detectan sus irregularidades, así como también generan más ganancias al no pagar debidamente sus impuestos.

Las desventajas en las estrategias que el Gobierno tomó en referencia a la pandemia de COVID-19, es que en el año que empezó la misma no se reforzaron ciertos mejoramientos estructurales en las comunidades. De igual forma la pandemia afecta a toda la población del área educativa, dado que por la situación se tuvo que implementar medidas de limitación (contención) tanto para el sector público como el privado, así como el fin de cierre de escuelas y universidades.

Otras de las desventajas fue que no se esperaba un mejor ingreso presupuestario, dado que muchas empresas tenían el riesgo de caer en quiebra y con base en eso muchos ciudadanos se quedaron sin empleos y en cuarentena por la situación que se presentaba.

Los hallazgos que hay en cuanto a las estrategias del Gobierno es que durante la pandemia se esperaba un deterioro en la economía en el país, aunque el gobierno no esperaba endeudarse, puesto que no tuvo otra alternativa, más que invertir en el ámbito de la salud y lo social. Por otro lado, se estimaba una caída económica para todas las empresas, ya que percibían la reducción de ingresos y productividad. Así mismo, muchos ciudadanos tuvieron una crisis económica dado que se mantuvieron en cuarentena.

Debido a lo anterior, el Gobierno reforzó el Plan DN-III y el plan de la marina para el apoyo ante la pandemia, así como también el área de la salud y apoyos sociales.

REFERENCIAS

- Aguirre, J., & Sánchez, M. (2019). *Evasión fiscal en México*. Senado de La República LXIV Legislatura, 44. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4338?show=full>
- Arroyo, M. G., Espinosa, F., & Amezcua, E. L. (2014). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. *Ciencia Administrativa*, 2. <http://www.uv.mx/iiesca/files/2014/12/14CA201402.pdf>
- Ávila, M. G. (2018). Consecuencia de la evasión fiscal. *Revista de Investigación Académica Sin Frontera*, 12. <https://doi.org/10.46589/rdiasf.v0i12.52>
- Bedoya, E., & Mogollón, L. C. (2018). *Incidencia de la facturación electrónica en la reducción de la evasión fiscal*. (Tesis de grado). Universidad de Manizales, Manizales.
- Centro de Estudio de las Finanzas Públicas (2019). *El pago de impuestos y la evasión fiscal en. Centro de Estudio de las Finanzas Públicas*. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>
- Cueto, E. (2020). Investigación cualitativa. *ASD Journal. Applied Sciences in Dentistry*, 1(3). <https://doi.org/10.22370/asd.2020.1.3.2574>
- Moreno Alamina, I. C. (2019). Causas de la evasión fiscal y aversión al pago de impuestos de los pequeños empresarios del sector de la construcción de la ciudad de Xalapa, Veracruz México (2019). *Ciencia Administrativa*, 1. <https://www.uv.mx/iiesca/files/2019/10/02CA201901.pdf>
- Ochoa, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración: RICEA*, 3(5). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5063717>